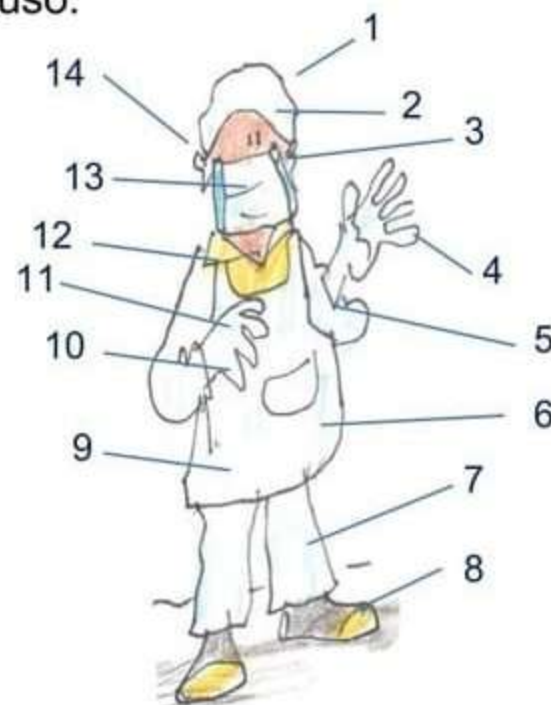


## USO DE UNIFORME DE TRABAJO

- El uso de uniformes y ropa de trabajo es obligatorio para los trabajadores a los que se le entrega la indumentaria y se considera falta grave acudir sin ésta.
- Además, como trabajador tienen la obligación de **conservarlo en buen estado y limpio**, teniendo en cuenta el desgaste normal por el uso.



### El uniforme consta de:

- **Delantal, Cotona, Overol o Pantalón y Polera** corporativos, según corresponda.
- **Cofia** (esta debe cubrir por completo la cabeza y orejas)
- **Jockey con malla o cofia en su interior** (uso permitido sólo en época de recepción al personal que trabaja en el exterior).
- **Pechera y manguillas**
- Chaleco reflectante (para personal expuesto al tránsito de grúas).
- **Zapatos de seguridad** (dependiendo del área y función).
- Cualquier otro que indique su Jefe de área o Supervise Aseguramiento.



- El personal **al salir de áreas de proceso se debe cambiar ropa**. Cada vez que se salga de las áreas de proceso, **el uniforme debe quedar en muebles asignados para ello, separados de la ropa de calle**. Al salir de la planta, el personal debe usar su ropa de calle.